

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2019/001. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CALIDAD I+D+I, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con CIF G83727024 como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina.
Domicilio: Carretera de Toledo, km 12,500, 28905 Getafe, Madrid
Teléfono: 916 24 72 25
Correo electrónico: contratos.fibhug@salud.madrid.org
Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- b) Número de expediente: 2019/001.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación de servicios de documentación, comunicación y calidad I+D+I.
- c) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante. Fecha: 1 de abril de 2019.
- d) CPV: 72512000-7 servicios de gestión de documentos.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: pluralidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	38.000,00.-€
POSIBLES PRÓRROGAS: MÁXIMO 1 AÑO	38.000,00.-€
TOTAL	76.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	38.000,00.-€
IVA (21%)	7.980,00.-€
TOTAL	45.980,00.-€

5. **Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 30/04/2019
- b) Ofertas recibidas: UNA: EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.
- c) Contratista: EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.
- d) CIF: B82062266
- e) IMPORTE DE ADJUDICACION:
 - a. Base imponible: 37.920,00 €
 - b. 21 % IVA: 7.963,20 €
 - c. TOTAL: 45.883,20 €

6. Recursos:

En este procedimiento no se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 LCSP.

En su caso, se podrán interponer los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Getafe, a 8 de mayo de 2019.


 **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA**
SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe

Fdo. D. Miguel Ángel Andrés Molinero

Presidente Patronato FIBHUG